

Manso González Durán Sr. y Pa-  
jul Larco Herrera en representación  
de la Sociedad Larco Herrera Hermanos,  
han celebrado el siguiente contra-  
to:

1.º El Sr. Manso González Durán, está obligado  
a cumplir las ordenes q̄ reciba del  
Sr. Gerente, en relación con las labores  
q̄ en las siguientes cláusulas se indi-  
can:

1.ª Administrará el Barar de esta Hda  
con el haber mensual de Cien soles de  
plata, el 5% de las utilidades y una  
ración de Carne y arroz.

2.ª Dirigirá la marcha del establecimi-  
ento haciendo las Compras y pedidos  
y asignando los precios de venta.

3.ª Llevará un libro de Cálculo en el q̄  
conste el precio de costo y venta de la  
mercadería.

4.ª Llevará la contabilidad del Barar  
con el dia de un modo legal i claro en  
los libros siguientes: Un Diario, un Mayor,  
una Caja, uno de facturas recibidas, uno  
de inventarios, un Copiador de Guías del  
Ferro Carril, un Copiador de Cartas, un  
Copiador de Ctas, uno de pedidos y cual  
quier otro q̄ la practica indique, obli-  
gándose a entregarlas debidamente cer-  
radas ocho dias despues de recibida la  
cta cte de Larco Herrera Hermanos, en el ca-  
so de cancelarse este contrato, sin goce de  
sueldo.

5.ª Las distancias las recibirá por inven-  
tario pagadas al precio de costo, q̄ se

AA-HCH-J.4

Cav. 12

Do. 50

Fs. 1



Cargará en una cta especial al Sr. Id.  
ministrador así como el precio de cos-  
to de toda la mercadería q' ingrese al  
establecimiento quedando todo bajo su  
exclusiva responsabilidad.

6.<sup>a</sup> Desde q' el Baras está bajo la res-  
ponsabilidad del Sr. Idmter, el cancel-  
lará al Sr. Gerente a los empleados q'  
no cumplan con sus deberes y propondrá  
las personas q' deban reemplazarlos.

7.<sup>a</sup> Abrirá el Baras a las 5. a. m. - cer-  
rará a las 8 p. m. exceptuando los días  
martes y sábado en q' cerrará tan luego  
no hayan compradores.

8.<sup>a</sup> Tendrá en cada tres meses igual  
numero de días de permiso para su ser-  
vicio particular, con goce de sueldo, obli-  
gándose a efectuar las labores en los  
libros q' están a su cargo.

9.<sup>a</sup> Presentará el 31 de Dcho de 1903 el  
inventario del establecimiento, q' comen-  
sará a efectuarse el 10 del mismo mes in-  
defectiblemente.

2.<sup>o</sup> El pte. Contrato durará hasta el  
31 de Dcho del pte. año, 3 meses antes,  
las partes contratantes lo renovarán,  
modificarán o darán por cancelado.

3.<sup>o</sup> Queda convenido q' cualquier di-  
screpancia entre ambas partes será someti-  
da a la Cámara de Comercio y Agri-  
cultura de Tijuillo, a quien reconocen  
como unico juez.

Hda. Chilclif, Puerco, 1.<sup>o</sup> de 1903

Rafael Amador  
Gerente

J. González Dugan

